



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta de noviembre de dos mil veinte

Rad: 05001-31-03-003-2019-00371-00

Asunto: Reprograma audiencia inicial

En el presente proceso el despacho fijó fecha para audiencia inicial el día 1° y 2 de diciembre de 2021. El demandado Ramón Alberto Álvarez Rodríguez, quien está actuando en causa propia, presentó una excusa médica que le impide asistir a la audiencia fijada por encontrarse incapacitado por su E.P.S. desde el día 30 de noviembre hasta el día 2 de diciembre del 2021. Teniendo en cuenta que, de conformidad con el artículo 372 del C.G.P. dicha justificación es válida, se accede a la solicitud de reprogramación de la audiencia y se fija la misma para los días **15 y 16 de diciembre del 2021**, a efectos de que sea llevada a cabo en los mismos términos y bajo el mismo plan del caso en que fue fijada mediante auto del 09 de junio de 2021 (Cfr. Exp. Digital consecutivo 22).

Finalmente se pone de presente al demandado que el auto que rechazó la demanda de acumulación ya se encuentra ejecutoriado, en tanto el Tribunal Superior de Medellín resolvió la apelación, confirmando la decisión, desde el 07 de mayo de 2021.

NOTIFÍQUESE

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO

JUEZA

Firmado Por:

**Angela Maria Mejia Romero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e1c153b6d0d021d55942cc8637b63336649d2c88d611d65a76f9711f66d7c0d**
Documento generado en 30/11/2021 04:58:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>